

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

4 DE OCTUBRE DE 2017

No. 169

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo que modifica el Diverso por el que se emiten los Criterios Generales del Esquema Especial para el Desarrollo Empresarial, del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Artículo 24) denominado “Programa de Fortalecimiento a los Micronegocios para la Ciudad de México, Yo te Apoyo” 4
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el levantamiento de suspensión de Términos en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, derivado de la Declaratoria de Emergencia y Desastre Publicadas, los días 20 y 21 de septiembre de 2017 5

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, da por concluida la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de este Órgano Desconcentrado, respecto de las Áreas Administrativas que se precisan 7

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 64/2017 por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones se encuentran a cargo de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Recursos Materiales, de Carrera Policial, y del Consejo de Honor y Justicia, todas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 8

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- ◆ Aviso urgente por el que el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, determina la conclusión del periodo de días inhábiles establecido en el Aviso urgente publicado el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1)

- ◆ Aviso por el cual se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) 11

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Acuerdo A/006/2017 de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual se establecen días inhábiles correspondientes al mes de septiembre de 2017, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la misma y se declara la Suspensión de Plazos Inherentes a los Procedimientos de Investigación de Quejas o Denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y del Servicio Profesional de este Organismo 12
- ◆ Acuerdo A/007/2017 de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual se establecen días inhábiles correspondientes al mes de septiembre de 2017, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la misma y se declara la Suspensión de Plazos Inherentes a los Procedimientos de Investigación de Quejas o Denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y del Servicio Profesional de este Organismo 14
- ◆ Acuerdo A/008/2017 de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual se establecen días inhábiles correspondientes al mes de septiembre de 2017, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la misma y se declara la Suspensión de Plazos Inherentes a los Procedimientos de Investigación de Quejas o Denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y del Servicio Profesional de este Organismo 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Agencia de Gestión Urbana.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números AGU/LPN/015/2017 y AGU/LPN/016/2017.- Convocatoria 006.- Trabajos de reencarpetado en vialidades secundarias 19
- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Aviso por el cual se da a conocer la cancelación de la Convocatoria LPN-431C000-06-2017, “Adquisición de diversos materiales para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de septiembre de 2017 22
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001133-041-17 y 30001133-042-17.- Convocatoria Pública Nacional N° 015-2017.- Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos y trabajos de rehabilitación y mantenimiento de mercado 23
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-029-17 a 3000-1116-032-17.- Convocatoria Múltiple No. 009/17.- Trabajos de rehabilitación de la infraestructura de agua potable, construcción de línea de red secundaria de drenaje, trabajos de mantenimiento a escuelas y trabajos de mantenimiento mayor a mercado 27
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-033-17 y 3000-1116-034-17.- Convocatoria Múltiple No. 010/17.- Trabajos de mantenimiento de espacios deportivos y pavimentación de diversas Calles 29

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Dikzza Operadora de Productos y Servicios, S.A. de C.V. 32
- ◆ Aviso 34

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

RODRIGO MONTOYA CASTILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO URGENTE POR EL QUE EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDO EN EL AVISO URGENTE PUBLICADO EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 37 y Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), publicada el 6 de mayo de 2016, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es un Órgano especializado, independiente, imparcial y colegiado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRC, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la LTAIPRC.

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, el INFODF tiene como fin:

Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la LTAIPRC y los que de ellas se derivan; y

Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la LTAIPRC, y demás disposiciones aplicables.

3. Que de acuerdo con los artículos 53, fracciones VIII, XLI y LXIV y 55 de la LTAIPRC, es atribución del Pleno del Instituto emitir las normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto y las demás que se deriven de la Ley de la materia y otras disposiciones aplicables.

4. Que el 26 de septiembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Aviso Urgente por el que el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, determina un periodo de días inhábiles con fundamento en el artículo 53, fracciones VIII, XLI y LXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para los efectos que se indican, derivado del sismo acontecido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”.

5. Que toda vez que se ha hecho la revisión de las condiciones de estabilidad estructural y de las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y que de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y a sus normas técnicas complementarias, cuenta con un Dictamen de Seguridad Estructural del que se desprende que el inmueble que ocupa NO PRESENTA DAÑO ALGUNO, que pueda poner en riesgo la integridad de sus ocupantes, así como de cualquier persona que ingrese al inmueble, por lo que el referido inmueble puede ser ocupado, ya que su condición de seguridad es HABITABLE SIN RIESGO.

6. Que el Dictamen fue emitido por el Ingeniero Roberto Andrés Aguilar Esquivel, en su calidad de Director Responsable de Obra (D.R.O), con número de registro 0643.

7. Que en el numeral PRIMERO del Aviso referido, se estableció que el periodo de días inhábiles comenzaría el 19 de septiembre de 2017 y concluiría entre otros supuestos, cuando el Pleno de este Instituto así lo determinara.

8. Que derivado de lo expuesto en el presente Aviso se determina la conclusión del periodo de días inhábiles, establecido en el Aviso Urgente publicado el 26 de septiembre de 2017.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

A V I S O

PRIMERO. El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, determina la conclusión del periodo de días inhábiles, establecido en el Aviso Urgente publicado el 26 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el portal de internet de este Instituto.

Así lo aprobó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con fecha tres de octubre de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE OCTUBRE DE 2017

(Firma)

RODRIGO MONTOYA CASTILLO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
